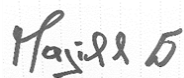


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 10 de octubre de 2023. A despacho del señor Juez, con el fin de señalar nueva fecha para audiencia, teniendo en cuenta que el titular del despacho se encontrará ejerciendo el encargo encomendado como jurado de votación, en las elecciones a celebrarse el día 29 de octubre de los corrientes, y que dada la cantidad de candidatos a las elecciones regionales, es imposible determinar el tiempo que llevará el conteo de los votos, dado que para el día 31 de octubre de 2023 a las nueve de la mañana se tenía previsto la celebración de una audiencia dentro del presente asunto, se procederá a su reprogramación por parte del despacho. Para proveer.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

RADICACION No. 2023-00261

Inter: 01541

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, octubre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia de secretaría que antecede, se señala como nueva fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 372 y 373, dentro del proceso **EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, promovida a través de estudiante de Derecho, Adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Católica Luis Amigó, por el señor JULIÁN MARCELO CASTRO GONZÁLEZ, en contra del joven MIGUEL CASTRO SALAZAR, para el día LUNES VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTTRES (2023) A LAS NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA.**

Se requiere a las partes para que tengan en cuenta las prevenciones, advertencias, requerimientos y otros, señalados en el proveído con fecha primero (01) de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

mgs

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6249da736628e8a047b9a46e7f1aa233648aaf4fb23e6d9b0649430e8728662f**

Documento generado en 10/10/2023 02:37:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>